

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD/DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: MÉDICO GENERAL

NIVEL: P-1 CÓDIGO SISPROM: P1ME-102

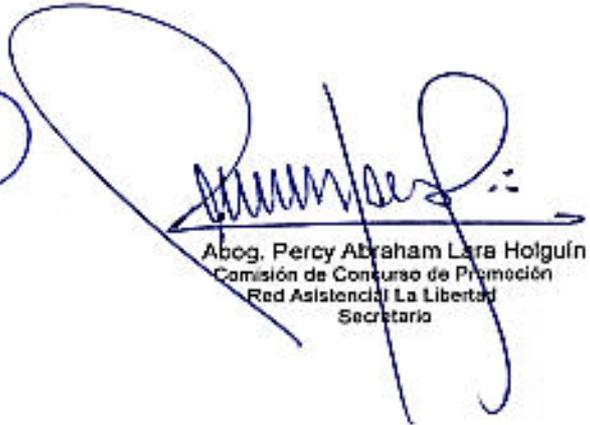
UBICACIÓN: POSTA MÉDICA DE CARTAVIO - DESPACHO




DESIERTO

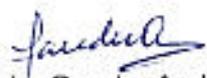
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019


Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidenta
Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Fecha: 14 de Diciembre del 2011



ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: TECNOLOGO MÉDICO DE LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

NIVEL: P-2

CÓDIGO SISPROM: P2TM-103

UBICACIÓN: POLICLINICO VÍCTOR LARCO HERRERA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	ROLDAN ARTEAGA, YENI MARILU	48	24	72	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

ANEXO N° 10-A
 (Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

NIVEL: P-2

CÓDIGO SISPROM: P2PRO-106

UBICACIÓN: GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD - DESPACHO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (Incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	ORTIZ FLORES JAVIER ANTONIO	55	24	79	GANADOR
2	GILES ZAMORA JESUS FERNANDO	54	24	78	-
3	URBINA ACEVEDO MELVIN GIOVANNI	53	24	77	-
4	ARTEAGA CAVA PAULA AZUCENA	53	24	77	-
5	CORBERA GOICOCHEA BERTHA BEATRIZ	54	20	74	-
6	CRUZADO VALLEJOS MARIA PEREGRINA	55	18	73	-
7	QUISPE RODRIGUEZ BENJAMIN DANILLO	54	18	72	-
8	ARANGURI PINCHI IVONNE DEL ROCIO	54	16	70	-
9	OSORIO SALAS ELIZABETH AURORA	53	16	69	-
10	GRANADOS MORILLAS CELINDA ROSARIO	50	18	68	-
11	CARLOS CASTILLO LUZ	50	18	68	-
12	APONTE MENDEZ SANTOS PEDRO	54	14	68	-
13	VALLEJOS MARIN JOSE ALBERTO	54	14	68	-



14	RENGIFO PENADILLO EDWIN	50	18	68	-
15	MESONES AYALA JUANA ROSA	50	18	68	-
16	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LUZ	50	18	68	-
17	CELIS CASTILLO PATRICIA MILAGRITOS	50	18	68	-
18	CORDOVA MORENO JAIME EDMUNDO	50	18	68	-
19	GARCIA INFANTES SARA MARIA	50	16	66	-

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP), La Comisión de Concurso del O.O.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
 Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



Lic. José Javier Cole Saldaña
 Comisión de Concurso de Promoción
 Red Asistencial La Libertad
 Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
 Comisión de Concurso de Promoción
 Red Asistencial La Libertad
 Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

1	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
2	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
3	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
4	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
5	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
6	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
7	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
8	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
9	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
10	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
11	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
12	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
13	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
14	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
15	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
16	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
17	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
18	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
19	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	
20	ANDRÉS MANUEL GARCÍA	20	

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: ENFERMERA GENERAL

NIVEL: P-2 CÓDIGO SISPROM: P2EN-107

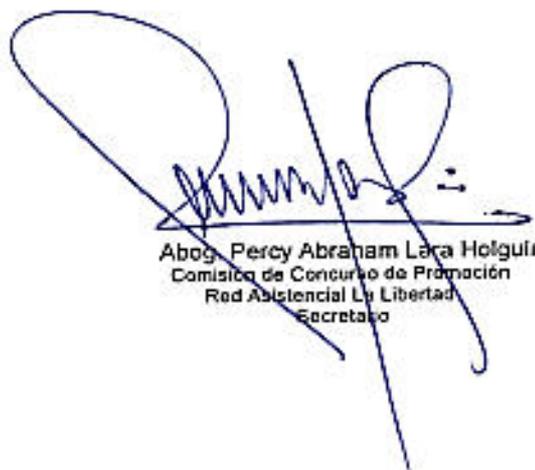
UBICACIÓN: CENTRO MÉDICO ASCOPE - DESPACHO




DESIERTO

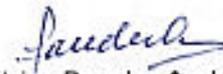
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019


Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente
Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



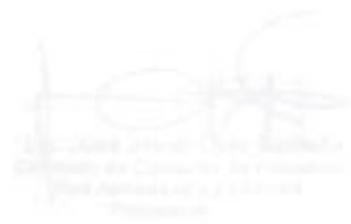
Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

100% TR de Oportunidad del 2016



[Faint signature and stamp]



[Faint signature and stamp]

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: TECNÓLOGO MÉDICO DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA
PATOLÓGICA

NIVEL: P-2

CÓDIGO SISPROM: P2TM-109

UBICACIÓN: HOSPITAL BASE VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY-DEPARTAMENTO DE AYUDA AL
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	ARISMENDIZ RIVERA PEDRO DAVID	50	20	70	GANADOR
2	HUAMAN GARCÍA JEREMÍAS	51	14	65	-

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OODD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

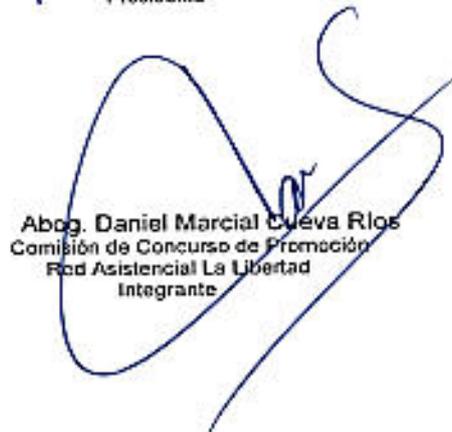
Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

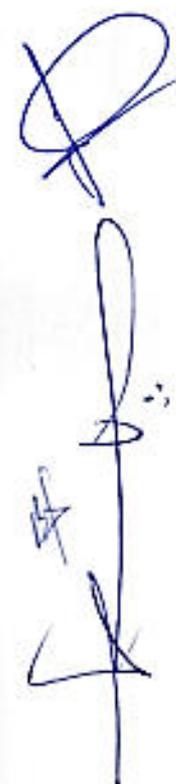
CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL - ENFERMERÍA

NIVEL: P-4

CÓDIGO SISPROM: P4PTA-112

UBICACIÓN: HOSPITAL BASE VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY – DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (Incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	BAZAN MENDOZA, MARISOL ELIZABETH	51	16	67	GANADOR

- 
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustenta dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL - LABORATORIO

NIVEL: P-4

CÓDIGO SISPROM: P4PTA-113

UBICACIÓN: HOSPITAL I ALBRECHT – SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	HERRERA IMAN MARGIT	52	14	66	GANADOR

- 
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019,
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL - ENFERMERÍA

NIVEL: P-4

CÓDIGO SISPROM: P4PTA-114

UBICACIÓN: HOSPITAL II CHOCOPE – DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (Incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	VALLEJOS PORRAS YOLANDA MAGNA	52	16	68	GANADOR

- 
- 
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



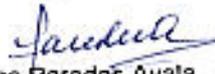
Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD****CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO****NIVEL: T-2****CÓDIGO SISPROM: T2TAD-115****UBICACIÓN: HOSPITAL I LA ESPERANZA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

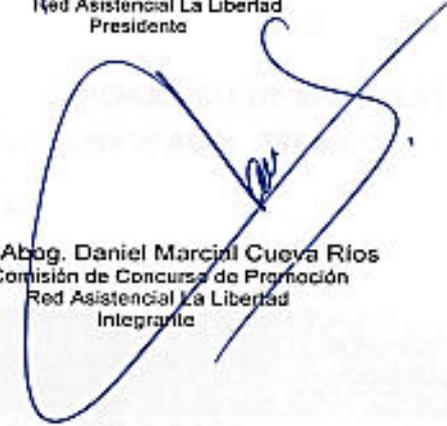
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (Incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	CALDERON ZUBIAGA WILDER	48	20	68	GANADOR
2	CACHAY DEL AGUILA ARTEMIO	50	16	66	.
3	ALAYO BLAS SONIA CARIDAD	51	14	65	.

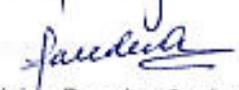
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
- Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
- Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019


Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente


Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario


Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante


Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante


Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ANEXO N° 10-A
 (Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

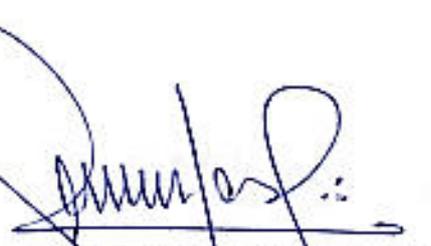
CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)
OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO
NIVEL: T-2
CÓDIGO SISPROM: T2TAD-116
UBICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN – OFICINA DE ADQUISICIONES - UNIDAD DE ALMACENES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	AMAYA ARGOMEDO JUANA	50	22	72	GANADOR
2	CHANG ZAPATA ROCÍO JACQUELINE	55	12	67	-
3	GALARRETA ULLOA HUMBERTO FELIPE	53	12	65	-

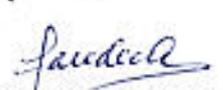
- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OIDD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OIDD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP; Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OIDD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares prociadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
 Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Trujillo, 16 de Diciembre del 2019


Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente


Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario


Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante


Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante


Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

ANEXO N° 10-A
 (Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO
CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)
OO.DD/DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD
CARGO CONVOCADO: TÉCNICO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO Y APOYO
NIVEL: T-2
CÓDIGO SISPROM: T2TAD-117
UBICACIÓN: HOSPITAL I PACASMAYO – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	ESPINOZA LI JOHNNY FERNANDO	50	22	72	GANADOR
2	URTECHO ALVARADO GIANCARLO	46	24	70	-
3	ANGULO COLLANTES DANTE MARTIN	46	24	70	-

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
 - Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cuelo N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
 Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

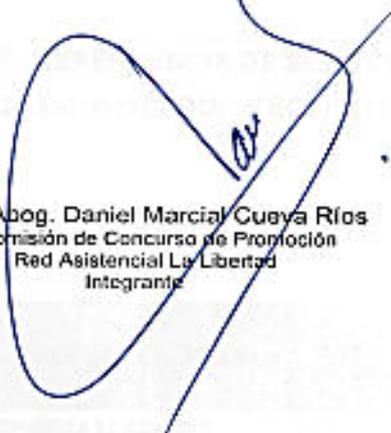
Trujillo, 16 de Diciembre del 2019



Lic. José Javier Cole Saldaña
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Presidente



Abog. Percy Abraham Lara Holguín
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Secretario



Abog. Daniel Marcial Cueva Ríos
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Balvina Paredes Ayala
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante



Lic. Rubén Gutiérrez Álvarez
Comisión de Concurso de Promoción
Red Asistencial La Libertad
Integrante

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]